

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

1776-

18

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 07 ABR. 2017

VISTOS:

A) El Decreto Exento N° 484 de fecha 6 de Marzo del Año 2017, que Aprueba las bases para la Propuesta pública "ARRIENDO DE CAMION HIDROLELEVADOR PARA LA MANTENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL" ID = 2743-8-LE17 y decreta efectuar el llamado correspondiente.

B) El acta de apertura y selección de ofertas en la cual, la comisión propone al Sr. Alcalde declarar inadmisible la propuesta y efectuar un nuevo llamado mediante licitación pública.

C) La providencia del señor Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión.

D) La resolución N° 1600, de fecha 30 Noviembre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

E) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Declarase inadmisible la propuesta publica "ARRIENDO DE CAMION HIDROLELEVADOR PARA LA MANTENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE ANGOL" ID = 2743-8-LE17

2.- Efectúese un nuevo llamado mediante licitación pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/MBS/ORR/AVT/  
DISTRIBUCION  
-Dpto. Secpla  
-c.c Carpeta Proyecto  
-c.c. Dpto. Control  
-c.c. Transparencia  
-Archivo Secretaria Municipal

